



INTERESADO (A)

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL
CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 256-2022-UNDQT/PCO

Cusco, 23 de mayo del 2022

Visto, el MEMORANDUM N° 200-2022-UNDQT/PCO-SG, INFORME N° 192-2022.UNDQT/PCO-VPA, INFORME N° 077-2022-UNDQT/VPA-PSEC y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de la correcta Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 035-2021-MINEDU y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; que goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que, brinda una formación humanista, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019 – MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo con el literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica citada;

Que, la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACIÓN DE ALEGORIAS Y EL ESQUEMA DE PROYECTO PARA ALEGORIAS, tiene la finalidad de normar la organización, ejecución y evaluación de la realización del DESFILE DE ALEGORIAS 2022, para promover la participación de los docentes, alumnos, egresados y administrativos en las actividades por homenaje al Cusco en su mes jubilar y promover la reactivación institucional de actividades culturales y artísticas de manera presencial con la finalidad de generar identificación institucional con los procesos de responsabilidad social universitaria y proyección social con la población estudiantil de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

Que, mediante INFORME N° 192-2022-UNDQT/PCO-VPA, de fecha 16 de mayo del 2022, el vicepresidente Académico (e) Mg. José Luis FERNÁNDEZ SALCEDO, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACIÓN DE ALEGORIAS Y EL ESQUEMA DE PROYECTO PARA ALEGORIAS”, para análisis y aprobación, adjuntando el INFORME N° 077-2021-UNDQT/VPA-PSEC del Mg. Danny Pacheco Cárdenas, Director de Proyección Social y Extensión Cultural para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 200-2022-UNDQT/PCO- SG, el Presidente de la Comisión Organizadora Lic. Carlos Hugo AGUILAR CARRASCO, comunica que en sesión ordinaria virtual de fecha 19 de mayo del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobó por unanimidad la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACIÓN DE ALEGORIAS Y EL ESQUEMA DE PROYECTO PARA ALEGORIAS solicitando proyectar la respectiva Resolución de Comisión Organizadora;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley 30220, Ley Universitaria; Ley 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 035-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACIÓN DE ALEGORIAS Y EL ESQUEMA DE PROYECTO PARA ALEGORIAS.

SEGUNDO. - DISPONER a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y a la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, el cumplimiento de la "DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACIÓN DE ALEGORIAS Y EL ESQUEMA DE PROYECTO PARA ALEGORIAS".

TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la página Web y del Portal de Transparencia su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
PRESIDENTE
CUSCO - PERU
Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARIA
GENERAL
CUSCO - PERU
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG
C.COPIA
ARCHIVO